



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRABAJOS POR EMERGENCIA EN PUENTE PUNTRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 414.-

DALCAHUE, 20 de Febrero del 2017.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que éstas tienen la función de prevenir los riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; artículos 12º inciso 4º y 56º, ambas también de la Ley N° 18.695 citada, y

CONSIDERANDO: La necesidad de concurrir a emergencia suscitada el día 18 de Febrero a la altura del Puente Puntra, sector sur, comuna de Dalcahue, producto de una colisión entre vehículo menor y mayor, debiendo procederse a utilizar vehículos fiscales, tanto menores como maquinaria de trabajo municipal, como asimismo la presencia de funcionarios municipales,

DECRETO: Autorícese al Departamento de Emergencia a fin de que ésta concorra al lugar de los hechos descritos en el Considerando, y proceda a utilizar los vehículos municipales que al efecto se dispongan, como requerir el personal municipal necesario, todo ello con la finalidad de poder mitigar o solucionar, en lo que materialmente se pueda, la emergencia mencionada.



FINANZAS Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

CIVG/JSBS/KTSB/arvc

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo